

DESCRIPCIÓN DE CARGO
DE
QUÍMICO FARMACÉUTICO

DENOMINACIÓN: Químico Farmacéutico - Código: A.2.05

CARACTERÍSTICAS: Esc. A 2, Gdo.12, Profesional III. Código: 100
Gdo. 13 Profesional II Código: 200

PROPÓSITO:

Planificar, coordinar, dirigir, supervisar, evaluar todas las funciones que le sean asignadas en el cumplimiento de la misión de la Farmacia.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

FUNCIONES:

- Ajustar la actuación de la Sección a las normas administrativas, técnicas o docentes que fija el reglamento del Servicio en lo pertinente.
- Impartir normas técnicas o de trabajo, claras y precisas.
- Orientar y adiestrar al personal a su cargo y distribuirlo en forma transitoria o permanente según las necesidades del Servicio.
- Controlar y supervisar toda labor que se le haya asignado, corrigiendo las deficiencias y dando cuenta a su superior.
- Dictaminar normas de contralor y hacerlas cumplir.
- Cumplir funciones de interrelaciones con los supervisores de otras áreas.
- Participar de las reuniones periódicas o extraordinarias con los profesionales del Servicio y Director del Departamento.
- Prever las necesidades de la Sección tomando, en acuerdo con la Jefatura del Departamento, todas las providencias necesarias.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir en el Servicio todos los procedimientos vigentes.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo.

RELACIONES DE TRABAJO:

Su ubicación en el organigrama dependerá de la estructura organizativa del servicio y de las relaciones jerárquicas establecidas.

Supervisado por el Jefe de Sección o por el Director de Departamento de Farmacia del Hospital de Clínicas.

Mantiene relaciones de coordinación y colaboración con otras áreas afines e integra equipos de trabajo.

Supervisa al personal asignado a su área.

REQUISITOS DEL CARGO:

Formación:

Título de Químico Farmacéutico expedido o revalidado por la Facultad de Química de la Universidad de la República.

Experiencia:

Se valorará especialmente experiencia en Farmacia Hospitalaria en Instituciones públicas o privadas, cumpliendo tareas relacionadas con el cargo.

Aptitud moral y psico-física:

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física certificada por la División Universitaria de la Salud.

Requisitos físicos:

Debe poseer capacidad física para trabajar y desplazarse sin dificultad.

Requisitos psico-somáticos:

- Facilidad de expresión, oral y escrita, que le permita una buena comunicación clara y precisa al nivel que le corresponda actuar.
- Rapidez para hallar y aplicar soluciones a situaciones imprevistas o de emergencia que se plantean en el área a su cargo.

Requisitos especiales:

- Interés social que le permita asimilar los objetivos que obligan al Hospital frente a la comunidad y a los pacientes que él asiste.
- Interés por los fines científicos y docentes del Departamento de Farmacia.
- Interés por los asuntos técnico-administrativos del Hospital en general y del Departamento de Farmacia en particular.
- Ascendiente sobre los funcionarios a su cargo por su capacitación profesional universitaria y administrativa.
- Capacidad para integrar, organizar y dirigir grupos de trabajo inter y multidisciplinarios.
- Facilidad para asimilar y aplicar técnicas modernas a la labor del Departamento.
- Iniciativa para la elaboración de planes y planteos de mejores condiciones de trabajo y producción en el servicio.

Conocimientos específicos:

- Conocimientos de los fines, estructura de organización, funciones y procedimientos de trabajo en un Servicio de Farmacia Hospitalaria.
- Conocimientos de las disposiciones legales relativas al ejercicio de la Farmacia.
- Conocimientos de las Normas de seguridad, medidas de prevención y protección de Salud en el Trabajo.

MII/mf
